

**Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior  
del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.**

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
21 julio 1916 .....	Badajoz.....	Suprimiendo los dos Peatones de Villar del Rey a la Roca y Puebla de Obando, con la retribución de 450 pesetas cada uno. Creando un Peatón de La Roca a la estación de ferrocarril de Talavera la Real (22 kilómetros), con la retribución de 550 pesetas anuales. Creando un Peatón de La Roca a Puebla de Obando, (10 kilómetros) con la retribución de 250 pesetas anuales.
21 julio 1916 .....	Burgos.....	Creando un Peatón de Pancorbo a Altable y Valluercanes, con la retribución de 360 pesetas anuales
21 julio 1916 .....	Huesca.....	Rebajando a 500 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Puy de Cinca a Troncodo y que se le releve de servir a este último pueblo, siendo por consiguiente en lo sucesivo de Puy de Cinca a la Penilla, Clamosa, Trillo y Salinas de Trillo (12 kilómetros).
21 julio 1916 .....	Oviedo .....	Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Perarrua, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Binefar a Campo y la de servir a Besians, Arrues y El Mon y además servirá en lo sucesivo a Troncedo. Creando una Cartería en Vegadepera, con obligación de recoger y entregar en Regla de Perandones y servir a Yoma, Guilamey, Tremado del Coto, Reballas, Sante y Perandones (13 kilómetros) con servicio alternativo y con la retribución de 250 pesetas anuales.
21 julio 1916 .....	Lugo.....	Creando una Cartería en Bendon (Ayuntamiento de Pola de Allande) con obligación de recoger y entregar en Santa Coloma y servir a Is, Monon y Murellos (6 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
21 julio 1916 .....	Zamora.....	Creando una Cartería en Cordiz, con obligación de recoger y entregar en Orol y la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Disponiendo que el Peatón de Távara a Avejera, Riofrio y Sarracín, sea en lo sucesivo de Távara a Sesnandez, Abejera, Riofiro y Sarracín (17 kilómetros) continuando con la retribución de 630 pesetas anuales.
21 julio 1916 .....	Alicante.....	Suprimiendo el Peatón de Orihuela a Jacarilla, con la retribución de 365 pesetas anuales. Creando un Peatón de Orihuela a Bigastros y Jacarilla (4 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales.
26 julio 1916 .....	Cáceres.....	Creando un Peatón de Orihuela a Hurchillo, Torremendo y Revate (18 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales. Disponiendo que los dos Peatones de Trujillo a Belén, Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, sean en lo sucesivo de Trujillo a «Casetas del Caballo», Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, continuando con la retribución de 400 pesetas cada uno.
26 julio 1916 .....	Huesca.....	Creando un Peatón de La Fortunada a Tella, Arinzué, Lamana, Estazonillo y Revilla, (16 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
26 julio 1916 .....	Córdoba.....	Suprimiendo la Cartería del apartadero de La Jara, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
26 julio 1916 .....	Ciudad Real.....	Suprimiendo el Peatón de Malagón a Fuente el Fresno, con la retribución de 300 pesetas anuales.
26 julio 1916 .....	Lugo.....	Creando una Cartería en Fuente el Fresno, con obligación de recoger y entregar en Malagón, retribuida con 300 pesetas anuales.
26 julio 1916 .....	Valladolid.....	Creando una Cartería en Santa María del Pino (Ayuntamiento de Puebla de Brollón), con obligación de recoger y entregar en Puebla de Brollón y servir a Canedo (San Miguel), Ejón (San Jorge), Fornelas (Santa Comba), Rey (Santa Eulalia) y Veiga (San Julián) (8 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales.
26 julio 1916 .....	Madrid.....	Que se aumente a 625 pesetas anuales la retribución de 575 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Peñafiel a Rábanos, Torre de Peñafiel y Laguna de Contreras (Segovia) (9 kilómetros). Suprimiendo el Peatón de Carabanchel Alto al Campamento, con la retribución de 365 pesetas anuales.
		Que se aumente a 675 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de «Carretera de Extremadura», barriada de Carabanchel Bajo, con obligación de recoger y entregar en esta Estafeta y servir las barriadas del Campamento de Carabanchel y Cuatro Vientos y de recoger la correspondencia depositada en los buzones establecidos en su itinerario.